

Núm. expte.: PS-SE-2210/2001.

Nombre y apellidos: Doña Nieves Ruiz Sánchez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 4 de diciembre de 2001, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art.º 2.º, aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-2338/2001.

Nombre y apellidos: Don Felipe Rivero Domínguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 7 de marzo de 2002, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art.º 2.º, aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-2467/2001.

Nombre y apellidos: Doña Manuela Pérez Pérez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 7 de marzo de 2002, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art.º 2.º, aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-2490/2001.

Nombre y apellidos: Doña Fátima Lahlou.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 4 de diciembre de 2001, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art.º 3.3, aptdo. b) del Decreto 2/99, por no cumplir el representante, ni ninguno de los miembros de su unidad familiar el requisito exigido para acceder a este Programa de ser ciudadano de la Unión Europea, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-5155/2001.

Nombre y apellidos: Doña Fernanda Daniel de los Santos.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 7 de diciembre de 2001, por la cual se acuerda archivar la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el aptdo. 2.º del art.º 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-3896/2001.

Nombre y apellidos: Doña Manuela Gómez Escobedo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 7 de marzo de 2002, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art.º 2.º, aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos

por la unidad familiar, objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE- 666/2002.

Nombre y apellidos: Doña Fátima Kanin.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 6 de junio de 2002, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art.º 3.3, aptdo. b) del Decreto 2/99, por no cumplir el representante, ni ninguno de los miembros de su unidad familiar el requisito exigido para acceder a este Programa de ser ciudadano de la Unión Europea, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-1674/2002.

Nombre y apellidos: Don José Fernández Salguero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 29 de abril de 2002, por la cual se acuerda archivar la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el aptdo. 2.º del art.º 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de septiembre de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. expte.: PS-SE-5872/1999.

Nombre y apellidos: Don José Manuel Torres Alaminos.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 22 de agosto de 2002, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-6092/99.

Nombre y apellidos: Don Daniel Carrasco Moreno.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 23 de agosto de 2002, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE- 188/00.

Nombre y apellidos: Doña Rita M. Gutiérrez García.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 23 de

agosto de 2002, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE- 245/00.

Nombre y apellidos: Doña Manuela López Nieto.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 23 de agosto de 2002, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE- 615/00.

Nombre y apellidos: Doña Trinidad Banda Serrano.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 23 de agosto de 2002, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE- 778/00.

Nombre y apellidos: Don Marcelino Maroñas Ponce.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 23 de agosto de 2002, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE- 839/00.

Nombre y apellidos: Doña Manuela Bonilla Gómez.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 23 de agosto de 2002, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE- 929/00.

Nombre y apellidos: Don Marcelino Francisco del Barrio.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 23 de agosto de 2002, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE- 982/00.

Nombre y apellidos: Doña Julia Parejo Gurruchaga.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 23 de agosto de 2002, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer

recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-1411/00.

Nombre y apellidos: Don Fco. de Asis Sánchez Arteaga.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 23 de agosto de 2002, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-1821/00.

Nombre y apellidos: Don José Carlos Merino Urriagali.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 23 de agosto de 2002, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-2137/00.

Nombre y apellidos: Don Manuel López Gutiérrez.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 23 de agosto de 2002, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-2600/00.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Mar Jover.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 23 de agosto de 2002, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-3048/00.

Nombre y apellidos: Don Juan Márquez López.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 23 de agosto de 2002, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-4315/00.

Nombre y apellidos: Don Manuel Roales Pachón.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 23 de agosto de 2002, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-4548/00.

Nombre y apellidos: Doña Rosa García Baena.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 23 de agosto de 2002, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-4805/00.

Nombre y apellidos: Don Juan Rincón Pinto.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 23 de agosto de 2002, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de septiembre de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-1493/2001.

Nombre y apellidos: Doña Manuela Busto Castillo.

Contenido del Acto: Audiencia, de fecha 5 de octubre de 2001, para que en el plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que su hija Manuela Fernández Busto es perceptora de una pensión de orfandad, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Requerimiento, de fecha 5 de octubre de 2001, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1688/2001.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Carmen Ridao Cruz.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 25 de octubre de 2001, para que en el plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que Ud. es perceptora de un subsidio por desempleo del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Requerimiento, de fecha 25 de octubre de 2001, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1828/2001.

Nombre y apellidos: Don Antonio Castillejo Jiménez.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 30 de octubre de 2001, para que en el plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que su esposa Josefa Vallecillo Caro es perceptora de un Subsidio por Desempleo Agrario de la Seguridad Social; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Requerimiento, de fecha 30 de octubre de 2001, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-4205/2001.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Carmen Martínez Gallego.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 15 de enero de 2002, para que en el plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que Ud. es beneficiaria de un subsidio por desempleo del Régimen General de la Seguridad Social; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Requerimiento, de fecha 15 de enero de 2002, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-5298/2001.

Nombre y apellidos: Doña Yolanda Álvarez Martínez.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 12 de junio de 2002, para que en el plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que Ud. es perceptora de un subsidio por desempleo del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Requerimiento, de fecha 12 de junio de 2002, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.